

Libro lleno de sugerencias, *Hommes et Administrations* representa un cambio en la concepción tradicional francesa de las organizaciones administrativas. Seguramente los estudiosos de la materia encontrarán puntos de vista novedosos y concepciones susceptibles de iniciar útiles discusiones.

Alfredo Castillo Rojas

NACIONES UNIDAS, *Les services centraux de la fonction publique dans les pays en voie de développement*. New York, 1968, 220. pp.

El estudio analiza la organización y el funcionamiento de los diversos órganos y servicios que en los Estados, unitarios o federales, se encargan de la administración central del personal público. El estudio está precedido de un glosario explicativo de diferentes términos empleados: función pública, administración general de la función pública, personal clasificado y no clasificado, sistema de carrera, etcétera.

En la época actual los problemas de la función pública —o servicio civil— han adoptado una importancia y amplitud crecientes. Al lado de la gestión interna clásica (reclutamiento y selección, estatuto jurídico, disciplina, formación, etcétera) se ha hecho necesario estudiar las reformas básicas para adaptar la administración al proceso de cambio o, perfeccionada, determinar las políticas a seguir y las modalidades que se emplearán. En consecuencia, la administración del personal se inscribe en el contexto de una política coherente cuidadosamente estudiada y determinada.

Las implicaciones de semejante política son tales que las decisiones que se tomen dependen casi siempre de las más altas autoridades del país, asesoradas por los servicios técnicos especializados. No es por tanto, un azar, que en multitud de Estados se hayan desarrollado servicios centrales de la función pública, cuya misión es tratar todos los problemas que exigen una intervención y solución unitaria y coordinada.

En los países de tradiciones administrativas arraigadas, el movimiento de centralización de la función pública tiene su origen en tres causas principales:

a) La necesidad de sustraer de la competencia directa de las autoridades interesadas ciertos actos que deben ser competencia de un órgano central. Tal es el caso, por ejemplo, de los Estados Unidos o Gran Bretaña, en los aspectos de reclutamiento de personal;

b) La necesidad de dictar reglas generales para los empleados al servicio del Estado y su respectivo cumplimiento y vigilancia. En este sentido, una de las cosas más importantes que se tratan, es el establecimiento de un estatuto de la función pública;

c) La necesidad de tratar los problemas inherentes a una política nacional de la función pública. De este modo, son de especial interés la política general del empleo del personal del Estado, la programación y control del mismo, la política de perfeccionamiento, etcétera.

Lo antes dicho se refiere, sobre todo, a países en donde la tradición administrativa data de hace mucho tiempo. En los países en vías de desarrollo el problema del servicio civil se plantea de una manera diferente. Sus características son tales que a menudo se imprime una orientación particular al tratamiento de estas cuestiones.

Para tratar de proporcionar una guía útil a los responsables de la función pública, el estudio de las Naciones Unidas se ha dividido en varias partes sustantivas. En pri-

mer lugar, se hace una síntesis de las experiencias de la Gran Bretaña —su *Civil Service* y la actuación de la *Treasury*; la *Civil Service Commission*, de los Estados Unidos y la *Direction générale de l'administration et de la fonction publique*, en Francia. Se examinan, además, los sistemas pluralistas y unitarios de organización de la función pública y la intervención de órganos colegiados. La primera parte del libro ofrece los lineamientos básicos de la organización central y sus problemas: los elementos, las entidades especializadas y los organismos que intervienen; las tendencias generales de la evolución de los servicios centrales de la función pública, el estatuto de las comisiones —en un sistema pluralista—, la localización administrativa —de un servicio central, ya sea en un ministerio preexistente, en la creación de una unidad administrativa especial o en su adscripción al jefe del Estado—, la organización interna y el personal necesario, las relaciones internas y externas de un órgano central de la función pública, etcétera.

La segunda parte trata de la operatividad de las funciones que se le asignen a un organismo central del servicio civil. Se estudian entonces, diferentes tipos de funciones: la de reglamentación, la de reclutamiento, selección y formación del personal, la función contenciosa, la de estudios e investigaciones y —por último— se describen los principales problemas a los que se enfrenta un servicio central de la función pública o del servicio civil. El libro proporciona en su parte final una bibliografía dividida en dos apartados: los estudios comparativos que se han realizado y las monografías sobre el tema.

Alfredo Castillo Rojas

UNITED NATIONS. *Planning of Metropolitan Areas and New Towns*, New York, 1969, x-256 pp.

El mundo actual está inmerso en transformaciones fundamentales. El cambio acelerado de las actividades agrícolas y rurales hacia una rápida y compleja urbanización es una de sus facetas más importantes. Las implicaciones económicas, sociales, políticas y culturales de este fenómeno son evidentes.

Mientras que el mundo en el año de 1800 tenía alrededor de 900 millones de personas, en 1950 alcanzaba la cifra de 2 500 millones, de los cuales el 80% estaba dedicado a actividades primarias. Se calcula que para fin de siglo habrá cerca de 6 000 millones de personas en el globo terráqueo. Anualmente se añaden 60 millones de personas a la población mundial. Lo más importante, sin embargo, fue que entre 1800 y 1950 la población que vivía en ciudades de más de 100 mil habitantes aumentó de 16 a 314 millones.

La naturaleza explosiva del crecimiento urbano plantea un serio problema de desarrollo económico y social. La publicación que se reseña trata de uno de los asuntos más importantes de nuestro tiempo: la transformación radical de los patrones de habitación. Ésta no debe considerarse solamente física y económicamente, sino —sobre todo— social y culturalmente. El cambio en la planeación y administración de las ciudades constituye entonces, uno de los aspectos básicos de la ecología humana.